Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2 321 2.010 I.

VISTO: 11 NOV 2010

El Llamado a Licitación Pública Nº 12/2010 para la *"REMOCIÓN y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda informa en fecha 7 de abril de 2.010 por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 306/10 que se tiene disponibilidad presupuestaria para el efecto.

QUE, en el Acta de fecha 1 de octubre de 2.010 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Licitación Pública Nº 12/2010 para la "REMOCIÓN y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD"*, constituido y conformado por Resolución Nº 792/2.010 I. de fecha 21 de Abril de 2010, Resolución N° 1.687/2.010 I., de fecha 6 de Agosto de 2.010, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nº 12/2010:-***

- *Resolución JM/N° 5.281/09 de la Junta Municipal de fecha 23 de Diciembre de 2.009, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.877/2.009 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Diciembre de 2.009, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 792/2.010 I de la Intendencia Municipal de fecha 21 de Abril de 2.010, por el cual conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 1.687/2.010 I., de la Intendencia Municipal de fecha 06 de Agosto de 2.010, por el cual se designa al nuevo integrante de la Comisión, como representante de la Dirección General de Administración y Finanzas ante todas las Comisiones Evaluadoras de los distintos procesos licitatorios.-*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Martes 25 de Mayo de 2.010, con la participación de los siguientes oferentes:-*
  - *1.- S&B S.A. CONSTRUCTORA.-*
  - *2.- ARQ. MIRNA CALDERÓN (C CONSTRUCTORA).-*
  - *3.- CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA.-*
  - *4.- ING. JULIO GOROSTIAGA.-*
  - *5.- BGF S.A.-*
  - *6.- EAH CONSTRUCCIONES CIVILES VIALES.-*
  - *7.- ALMAPI S.R.L.-*
  - *8.- CONTEPAR S.R.L.-*
  - *9.- CONST. FILÁRTIGA – CÁRDENAS & ASOC.-*
  - *10.- NELVIM.-*
  - *11.- JP IMPORT EXPORT.*
  - *12.- ANA LUCI PORRO.-*
  - *13.- OMG CONSTRUCCIONES S.A.-*
  - *14.- MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2. ***Informes.-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E.F. Nº 106/10 de fecha 02 de Junio de 2.010, dice: Se remite el Informe correspondiente a las Firmas participantes en la L.P.Nº 12/2.010; Remoción y Reposición de Empedrados en diferentes sectores de la Ciudad; centrado en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros cuya copia simple nos remitieran al efecto.*

Avda. Mariscal López Nº 5556, Bloque A, 1er. Piso, Asunción, Paraguay • Teléfono: (595 21) 663311 int. 613

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	S&B S.A. Constructora	B.G.F. S.A.	E.A.H.	JP de Juan E. Planas	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	9,2	1,9	2,9	7,4	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,4	0,3	0,2	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	13,0%	15,5%	44,7%	8,2%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participante.-

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	Almapi S.R.L.	Nelvim	Miguel A. Parcerisa	Ing. Julio Gorostiaga	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	73,8	21,4	49,7	25,1	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,1	0,2	0,1	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	44,3%	6,0%	13,0%	21,8%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participante.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pinto Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	Contepar S.R.L.	Arq. Ana Luci Porro	Ing. Joel Filartiga	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,7	3,6	8,3	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,6	0,4	0,1	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	22,5%	22,5%	13,4%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participante. Obs: No se observan los Estados Financieros correspondientes a los siguientes oferentes: Arq. Mirna Calderón (año 2.007), C.C. Constructora Vial Urbana (año 2.009) y OMG Construcciones S.A. (año 2.009).-

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen Nº 3.616 de fecha 08 de Junio de 2010, en cuya parte conclusiva dice: -*

1.- <u>S & B S.A. CONSTRUCTORA.</u>

0000519

- *En el Formulario de presentación de Oferta se observa en el inciso "D" que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 90 días, debiendo ser lo correcto 120 días conforme al PBC.*
- *La oferta no se encuentra foliada.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I.

11 NOV 2010

- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No indica y ni adjunta copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.*
- *Falta constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.*
- *Falta copia autenticada de títulos de propiedad o copia autenticada de la cedula verde.*

2.- ARQ. MIRNA CALDERÓN (C CONSTRUCTORA).

- *En el Formulario de Presentación de Ofertas no hace mención de la Adenda Nº 1.*
- *En la garantía de mantenimiento de la oferta faltan las estampillas correspondiente*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *No presenta autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.*
- *No Indica y ni adjunta copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.*
- *Solo presenta Balance de 2008 y 2009.*
- *No presenta declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *No presenta cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Falta autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.*

3.- CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA.

- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No Indica y ni adjunta copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.*
- *No presenta carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.- ING. JULIO GOROSTIAGA.

- *Presenta constancia del SIPE Nº 1.073.117.*

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

5.- BGF S.A. CONSTRUCTORA.

- *En el formulario de presentación de ofertas no detalla el precio total de cada lote ofertado.*
- *En la Garantía de Mantenimiento, falta la frase "...sin que esta tenga que justificar su demanda..." conforme lo establece el PBC.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *No presenta carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing*

6.- EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.

- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No Indica y ni adjunta copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.*
- *No presenta constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.*

000249

///...

0000518

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11 NOV 2010

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I.

- *No presenta contrato de alquiler o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.*
- *No presenta copia autenticada de títulos de propiedad o copia autenticada de la cedula verde.*

7.- ALMAPI S.R.L.

- *En el formulario de presentación de ofertas no detalla el precio total de cada lote ofertado.*
- *Faltan algunas estampillas en la garantía de mantenimiento.*
- *Presenta constancia del SIPE Nº 1.072.214.*

8.- CONTEPAR S.R.L.

- *A foja 85 falta la estampilla correspondiente.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*

9.- CONST. FILÁRTIGA – CÁRDENAS & ASOC.

- *En el formulario de presentación de ofertas no detalla el precio total de cada lote ofertado.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Faltan las estampillas correspondientes en la garantía de mantenimiento de oferta.*
- *No presenta Oferta en medios magnéticos.*

10.- NELVIM

- *No presenta Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *No indica y ni adjunta copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.*
- *No presenta declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *No presenta cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Falta autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.*
- *No presenta constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.*
- *No presenta contrato de alquiler o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.*
- *No presenta copia autenticada de títulos de propiedad o copia autenticada de la cédula verde.*

11.- JP IMPORT EXPORT.

- *No presenta cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *No presenta carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.*

12.- ANA LUCI PORRO.

- *En la garantía de mantenimiento de oferta falta la frase "…sin que esta tenga que justificar su demanda…" conforme lo establece el PBC.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.*
- *No presenta copia autenticada de títulos de propiedad o copia autenticada de la cédula verde.*

13.- OMG CONSTRUCCIONES S.A.

- *Sin observaciones.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María I. Pintos Agüero
Jefa
Departamento de Contratos
DIRECCIÓN DE ADQ.

0000517

///…

14.- MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER.

- En el formulario de presentación de ofertas no detalla el precio total de cada lote ofertado.
- La suma total en número no coincide con el monto en letras del formulario de presentación de ofertas.
- En la garantía de mantenimiento de la oferta, faltan las estampillas correspondientes.
- La oferta no se encuentra foliada.
- No presenta tres referencias en ejecución de obras de pavimento tipo empedrado que confirme un desempeño satisfactorio.
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Presenta constancia del SIPE Nº 1.073.256.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, ésta Asesoría Legal entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - y las especificaciones técnicas se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas, asimismo, deberá verificar si los formularios N° 12 coinciden con la Lista de Cantidades y sus Precios a los efectos de evitar inconvenientes futuros.

En relación a las ofertas ING. JULIO GOROSTIAGA y OMG CONSTRUCCIONES S.A., esta Asesoría no realiza observaciones.

En cuanto la observaciones realizadas a las firmas CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, CONTEPAR S.R.L., NELVIM y JP IMPORT EXPORT, ésta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 27 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

En lo que respecta a las observaciones verificadas a las ofertas presentadas por las firmas ARQ. MIRNA CALDERÓN (C CONSTRUCTORA) donde su Formulario de Presentación de Ofertas no hace mención de la Adenda Nº 1 y ALMAPI S.R.L., CONST. FILÁRTIGA – CÁRDENAS & ASOC., y MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER donde sus formularios de presentación de ofertas no detallan el precio total de cada lote ofertado; esta Asesoría Legal recomienda que la UOC Nº 1 consulte a la D.N.C.P. si los mismos son causales de descalificación.

Con relación a la observación verificada a las firmas S y B S.A. CONSTRUCTORA, B.G.F. S.A. CONSTRUCTORA y ANA LUCI PORRO, en donde el Formulario de Presentación de Ofertas y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentados por los oferentes respectivamente (ver observaciones más arriba citadas), no reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, de conformidad a lo dispuesto en la Sección II – DDL – IAO 16.1 "El periodo de validez de la oferta será de 120 (ciento veinte) días" esto con relación a la observación verificada a la firma S y B S.A. CONSTRUCTORA donde su Formulario de presentación de Oferta establece que su oferta se mantendrá vigente por un periodo de 90 días y; en cuanto a las demás firmas, no reúnen los requisitos establecidos en la Sección I – IAO, 11.1. Documentos que componen la oferta: la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento Original). El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada". A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice: "…La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…", concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.

Por lo tanto, atendiendo que las ofertas presentadas por las firmas S y B S.A. CONSTRUCTORA, B.G.F. S.A. CONSTRUCTORA y ANA LUCI PORRO, cuentan con observaciones de carácter I.D.D.

ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

0000516

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11 NOV 2010

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I.

sustancial, no pudiendo ser subsanadas, se recomienda la descalificación de las mismas, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 58° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue:...."de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente… ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

- *La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, vía Memorándum N° 203/10 de fecha 21 de Junio de 2.010, presenta su primer Informe Técnico, que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum D.A./DL/Nº 355/2010 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

S&B CONSTRUCTORA

- *Oferta económica: En el Formulario N° 12 del Rubro: "Excavación en terreno no apto", hay un error matemático donde el monto de "Gastos Generales", no corresponde al porcentaje que se detalla (debe ser 1.348 y no 2.143 como se especifica en la misma. En los rubros "Remoción y Reposición de Empedrado", Excavación, "Relleno y Compactación con suelo mejorado", "Retiro de Material Excedente", se advierten errores en todos los ítems para la obtención del precio final. Los montos corregidos son: 28.786; 18.107; 184.981 y 26.478 respectivamente. Solo oferta el Lote N° 2 donde la oferta corregida es de 727.106.052 Gs. El suelo mejorado no es el especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.-*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
  - Según Folios 740482 y 740484, cumplen con los requerimientos del PBC, en cuanto a tipo y cantidad de obra ejecutada.
  - Según Folio 740479, la cantidad ejecutada no reúne el requerimiento mínimo.
  - Según Folio 740484 no presenta la autorización del ente convocante para la subcontratación de las obras.
  - Según Folios 740488 y 740516 indican obras que no corresponden con el objeto del llamado.
  - Según Folio 740486, presenta una obra fuera del Plazo establecido.
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ARQ. MIRNA CALDERÓN (C CONSTRUCTORA)

0000515

- *Oferta económica: Presenta varias Planillas del FORMULARIO N° 12 pero de rubros que no forman parte de la licitación como ser: Muro de P.B.C., Revestimiento de fondo de canal con H° ciclópeo, Estructura de H°A° y Desmonte para caja. Aparece una Planilla del Formulario*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I. 11 NOV 2010

N° 12 CON EL rubro de "Excavación", el cual posee errores matemáticos cuyo precio unitario corregido es de 44.997 Gs/m3. Este precio se utiliza en las diferentes planillas de oferta de donde se obtienen los nuevos montos. En esta planilla se encuentra un error en el I.V.A. ya que aparece el mismo valor que el beneficio y no un porcentaje del costo unitario (10%), como lo establece el Pliego.

- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, debido a que los documentos presentados no indican cantidades de obras ejecutadas.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y no cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *No Presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA

- *Oferta económica: Se encuentra un error matemático por redondeo en el rubro "Remoción y Reposición de Empedrado", No se pudo abrir el medio magnético. En cuanto al Formulario N° 12, en el ítem MATERIALES del Rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado, no se especifica de acuerdo a la exigencia del P.B.C.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *No presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Los Curriculums presentados cumplen con los requerimientos mínimos, y cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos mínimos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ING. JULIO C. GOROSTIAGA

- *Oferta económica: No presenta errores en sus planillas. En el Formulario N° 12, en el rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado", en el ítem de materiales, no se especifica de acuerdo a las exigencias del P.B.C.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

000514
000-51

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I. 11 NOV 2010

B.G.F. S.A. CONSTRUCCIONES CIVILES

- Oferta económica: *No presenta errores en ninguna Planilla. En cuanto al Formulario N° 12 en el rubro "Remoción y Reposición de Empedrado", no se contempla la máquina para la compactación correspondiente, en el rubro "Excavación de material no apto", no se observa la maquinaria especificada para esta actividad, en rubro "Retiro de material excedente", no se contempla una máquina de apoyo para el desalojo y limpieza del lugar y en el rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado no se detalla la maquinaria necesaria para esta actividad ni tampoco el material apto de acuerdo a las exigencias del P.B.C.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque los documentos presentados no indican cantidades o no corresponden al objeto del llamado.*
- *Presenta Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo exigido por el PBC, así como el Curriculum de los mismos pero no especifica los cargos de Superintendente y Residente.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Flores Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

EAH CONSTRUCCIONES CIVILES VIALES

- Oferta económica: *No presenta errores matemáticos. En cuanto al Formulario N° 12 se puede expresar cuanto sigue: En cuanto al Formulario N° 12, en el rubro "Remoción y Reposición de Empedrado", no se contempla la máquina especificada para la COMPACTACIÓN, en el Rubro "Relleno y Compactación con suelo mejorado", en el material no se especifica de acuerdo a las exigencias del PBC. No presenta oferta para el B° NAZARETH del Lote N° 2. No presenta oferta para el LOTE N° 3.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *El Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, no está debidamente completado según los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ALMAPI S.R.L.

- Oferta económica: *Se observan errores matemáticos por redondeo. No se pudo verificar la formulación de las planillas la formulación por estar en formato "PDF", y no formato "Excel". En cuanto al Formulario N° 12 se puede decir que: en el rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado", se observan todos los materiales requeridos por el P.B.C., sin que las cantidades de cada uno de ellos represente la mezcla cuyo CBR, sea el especificado y en el rubro "Retiro de material excedente y limpieza final", no se observan los camiones volquetes para el desalojo de los materiales excedentes.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras y cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.* ///...

000051

- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONTEPAR S.R.L.

- *Oferta económica: No presentan errores matemáticos. En la Planilla del Formulario N° 12 del rubro "relleno y compactación con suelo mejorado", no se contempla equipo de compactación y el material de relleno no es el especificado en el Pliego.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque los documentos presentados no indican cantidades o no corresponden al objeto del llamado.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de Equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos mínimos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONST. FILARTIGA – CARDENAS & ASOCIADOS.

- *Oferta económica: Solo presenta oferta para el LOTE N° 3. Se advierten errores matemáticos en todas las planillas para la obtención del precio de oferta, modificado su oferta original de 991.230.425 Gs. a 1.036.821.688, pasando a ser esta la oferta modificada. En cuanto al Formulario N° 12: en el rubro: Remoción y reposición de Empedrado", no aparece el equipo mínimo necesario para este tipo de trabajo, en el rubro: "Excavación de material no apto" tampoco existe el equipamiento mínimo para esta actividad, en el rubro: relleno y compactación con suelo mejorado, en el ítem de materiales no está especificado así como lo exige el PBC y en rubro: retiro de material excedente tampoco se especifica el equipo mínimo necesario para ejecutarlo.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque los documentos presentados no indican cantidades o no corresponden al objeto del llamado.*
- *No presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras.-*
- *El listado de Equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos mínimos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

NELVIM

- *Oferta económica: La Planilla de Oferta y Formulario N° 12 no se ajustan a los requerimientos del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos presentados no indican cantidad de obra ejecutada.*
- *No presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras debidamente completada.*

0000512

Es copia fiel del original

Ana I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

0000-52

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I. 11 NOV 2010

- *No presenta el Formulario Nº 9.*
- *No Presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

JP IMPORT - EXPORT

- *Oferta económica: Solo se ofertan LOTE N° 2 y LOTE N° 3. No presenta formulario N° 12 para cada rubro, este fue utilizado para detallar la oferta, o sea en el mismo se expresan la incidencia del personal, de las maquinarias y de los materiales pero para todo el lote y de esa forma no se pueden evaluar los precios unitarios. No se observa el porcentaje de incidencia de los ítems para la obtención del precio final, salvo el IVA y fiscalización.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos presentados no indican cantidad de obra ejecutada; no reúne la cantidad mínima exigida o en obras ejecutadas como subcontratista, no acompaña la Autorización del contratante.*
- *No presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras debidamente completado.*
- *No presenta el Formulario N° 9.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ANA LUCI PORRO

- *Oferta económica: La Planilla de oferta y Formulario N° 12 no presentan errores matemáticos y se ajustan a los requerimientos del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo siguiente: Presenta en folio 84 una obra que reúne los requisitos mínimos. El resto de los documentos presentados no indican cantidad de obra ejecutada; no reúne la cantidad mínima exigida o no guardan relación con el objeto de la Licitación.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de Equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos mínimos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

OMG CONSTRUCCIONES S.A.

- *Oferta económica: Se advierte error matemático para la obtención del precio final en las planillas de los rubros "Excavación en terreno no apto", "Relleno y compactación con suelo mejorado" y "Retiro de material excedente y Limpieza final en los LOTES 1 y 2. En cuanto al Formulario N° 12, en el ítem MATERIALES del rubro "relleno y compactación con suelo mejorada", no se detalla de acuerdo a la exigencia del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *El Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, no está debidamente completado.*

///...

ES COPIA FIEL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat
UOC
DIRECCIÓN DE ADM

0000511

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I.

11 NOV 2010

- *El listado de Equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos mínimos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

María I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

MIGUEL ANGEL PARCERISA

- *Oferta económica: No presenta errores pero no cotiza el LOTE N° 3. Además, del análisis del Formulario N° 12 se puede mencionar lo sgte: En el rubro "Empedrado" no se contempla equipo de compactación ni arena lavada entre los materiales para el colchón de arena. En el rubro "Excavación de material no apto" no se observa ninguna maquinaria para dicho trabajo. En el rubro "Relleno y compactación", no se contempla maquinaria para esta actividad ni el material de relleno seleccionado de acuerdo a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. En el rubro: "Retiro de material no apto", no se contempla como mínimo los camiones para el desalojo del mismo.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, no presenta documentación que certifiquen la ejecución de las obras.*
- *El Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, no está debidamente completado.*
- *El listado de Equipos según Formulario Nº 9, no cumple con los requerimientos mínimos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

- *En atención a las observaciones realizadas en el Informe Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas Arq. MIRNA CALDERON (C CONSTRUCTORA), vía Nota N° 645/10; CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, vía Nota Nº 646/10; EAH CONSTRUCCIONES CIVILES y VIALES, vía Nota N° 647/10; ALMAPI S.R.L., vía Nota Nº 648/10; CONTEPAR S.R.L., vía Nota N° 649/10; CONST. FILARTIGA – CARDENAS & ASOCIADOS, vía Nota N° 650/10; NELVIM, vía Nota N° 651/10; JP IMPORT EXPORT, vía Nota N° 652/10; OMG CONSTRUCCIONES S.A., vía Nota N° 653/10; MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER, vía Nota N° 654/10 y ING. JULIO GOROSTIAGA, vía Nota N° 664/10, de fecha 06 de Julio de 2.010 respectivamente, a que presenten los documentos señalados, dentro del plazo de 3 (tres) días de recepcionada las Notas mencionadas anteriormente.-*

- *En respuesta a las Notas mencionadas más arriba, presentan las documentaciones solicitadas las siguientes Empresas, CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, EAH CONSTRUCCIONES CIVILES y VIALES, ALMAPI S.R.L., CONST. FILARTIGA – CARDENAS & ASOCIADOS, JP IMPORT EXPORT, OMG CONSTRUCCIONES S.A. y ING. JULIO GOROSTIAGA.-*

- *Con relación a las Empresas Arq. MIRNA CALDERON (C CONSTRUCTORA), CONTEPAR S.R.L., NELVIM y MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER, se observan que no han presentado las documentaciones solicitadas por sus Notas correspondiente.-*

- *La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, vía Memorándum N° 247/10 de fecha 28 de Julio de 2.010, presenta su segundo Informe Técnico, con relación a las observaciones realizadas anteriormente que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum D.A./DL/Nº 455/2010 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-*

000-53